

c) Capitanes de Corbeta	RD\$2,500.00
d) Tenientes de Navío	RD\$ 700.00
e) Alféreces de Navío	RD\$ 600.00
f) Alféreces de Fragata	RD\$ 500.00

Art. 8.—Si un Oficial General, Superior o Subalterno retirado con pensión falleciere antes de recibir su ayuda, ésta será entregada a sus herederos legales.

Art. 10.—La ayuda que corresponda a los Oficiales Generales, Superiores y Subalternos retirados con pensión, no podrá ser objeto de descuento por concepto alguno y será por lo mismo inembargable”.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines de lugar. .

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1198, que concede el rango diplomático de Ministro Consejero a la señora Altagracia Elena Troncoso.
(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1198

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Se concede a la señora Altagracia Elena Troncoso, funcionar a del Servicio Exterior de la República, el rango diplomático de Ministro Consejero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1199, que nombra al señor Alfredo Ricart Pellerano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.
(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1199

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—El señor Alfredo Ricart Pellerano, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional